



PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT PERSONAL FUNCIONARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, se solicita informe previo de esa Dirección General para llevar a cabo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario que a continuación se detalla:

CENTROS BASE DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO.

Cada uno de los Centros Base de la Región se encuentra formado por distintas figuras profesionales, entre los que se encuentran los Estimuladores, Logopedas y Fisioterapeutas y además cuenta, entre otros, con un puesto de trabajo con la denominación de Técnico/a de Atención Temprana.

La labor de los profesionales de Atención Temprana está volcada en capacitar a las familias de los niños y niñas con dificultades significativas en su desarrollo, para que puedan potenciar adecuadamente el aprendizaje de sus hijos e hijas.

Las funciones de los puestos de Técnico/a de Atención Temprana son:

- Coordinación Técnica de los profesionales que componen el Equipo de Atención Temprana de cada Centro Base Estimuladores, Logopedas y fisioterapeutas.
- Asesoramiento técnico a los profesionales que componen el Equipo.
- Elaboración de informes Técnicos referidos al niño y su familia tanto para la derivación al Equipo del Centro Base, como a otras instituciones.
- Coordinación y supervisión Técnica de los Centros de Desarrollo Infantil de Atención Temprana de cada una de las provincias.
- Elaboración de proyectos de prevención primaria y secundaria en Atención Temprana.
- Entrevistas de acogida y seguimiento de familias demandantes de Atención Temprana.
- Coordinación con los equipos de profesionales del ámbito sanitario (pediatría, neonatología y neurología), educativo (escuelas infantiles y educación infantil) y de servicios sociales de atención primaria, implicados en la atención al niño o niña y su familia.

Dichos profesionales, además de las funciones específicas del puesto y relacionadas con el apoyo directo a las familias con niños y niñas con graves dificultades en su desarrollo, realizan funciones de coordinación, en primer lugar, de carácter interno, con el equipo de atención temprana de cada Centro Base, y en segundo lugar, de carácter externo, con las entidades colaboradoras que gestionan los centros y servicios de Atención temprana que conforman la red pública de recursos de atención temprana en cada provincia.

En total, los técnicos de atención temprana coordinan 62 recursos de atención temprana en la Región, con 370 profesionales.





Esta función de coordinación implica la primera acogida a la familia, la evaluación de las necesidades del niño o niña y su derivación al centro o servicio subvencionado, así como el seguimiento del cumplimiento de los objetivos a alcanzar. Ello implica la elaboración de informes, de diversos materiales de uso conjunto, así como la recogida de información desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo del trabajo realizado por las entidades con los menores atendidos, a través de comisiones de seguimiento.

Estos funcionarios/as se reúnen con las entidades colaboradoras para consensuar las bajas en el servicio cuando los objetivos se han cumplido.

En los últimos 15 años, se ha venido produciendo un aumento significativo del número de familias atendidas en los centros y servicios de Atención Temprana, pasando de atender en 2007 a 2.220 familias a atender en 2021 a 6.701. En cuanto a profesionales que componen la red pública de atención temprana y con los que hay que coordinarse se ha pasado de 200 profesionales en 2010 a 370 en 2022.

Este incremento significativo en la carga de trabajo, tanto en la acogida, derivación y seguimientos de niños atendidos, como la coordinación y seguimiento del trabajo realizado por los profesionales de la red está siendo asumidos por estos profesionales.

Según los datos actuales del primer semestre del año (5.699 familias), se estima una previsión de atención para el 2022 de 7.000 niños y niñas.

Nuestra Región está inmersa en un proceso de transformación en materia de atención temprana que implica un cambio sustancial tanto en la organización del equipo de atención temprana como en el enfoque de intervención, pasando la familia a ocupar un papel protagonista de la intervención con los niños y niñas, y esto lleva aparejada una nueva función de coordinación con las familias.

Asimismo, la inminente aprobación del Anteproyecto de Ley de Atención Temprana por las Cortes Regionales tendrá un impacto social muy positivo en la defensa de los derechos de las familias con niñas y niños con necesidades de apoyo para favorecer su desarrollo, así como en la organización y funcionamiento de toda la red de servicios de atención temprana de nuestra Región.

En este sentido, los profesionales de atención temprana tendrán, entre otras, las funciones de acompañamiento a las familias en sus preocupaciones y prioridades, creando un espacio de colaboración y confianza, con el objetivo de planificar e implementar apoyos que satisfagan las necesidades específicas de cada niño o niña con dificultades en su desarrollo o con factores de riesgo de que aparezcan.

A su vez, la coordinación de los equipos de atención temprana de los centros base, y en concreto del técnico de atención temprana con los equipos de profesionales de otras administraciones, principalmente la sanitaria y la educativa, resultará crucial para favorecer el desarrollo de la nueva Ley.

Se estima una cifra de 10.000 niñas y niños, como susceptibles usuarios de beneficiarse de las actuaciones de la futura Ley de Atención Temprana en Castilla-La Mancha

Por tanto, teniendo en cuenta las funciones específicas y las tareas de coordinación que desarrollan los funcionarios adscritos a estos puestos de trabajo, la nueva organización de los equipos de atención temprana y la aprobación de la futura ley de atención temprana, se propone la modificación de la denominación de estos puestos de trabajo y el incremento





Castilla-La Mancha



del importe del complemento específico para adecuarlo a las tareas y funciones desarrollados por estos puestos de trabajo.

Se propone:

1º Cambio de denominación de puestos de trabajo código 07012, 07220, 07374, 07352 y 07706.

Donde dice:

Denominación: Técnico/a de Atención Temprana

Debe decir:

Denominación: Coordinador/a Atención Temprana

2º Incremento del complemento específico de los citados puestos justificado por las funciones de Coordinación de los recursos de atención temprana de cada una de las provincias.

Donde dice:

Complemento específico: 9.736,80 €

Debe decir:

Complemento específico: 12.293,64 €

Manteniéndose inalterable el resto de características del puesto.

LA SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

